

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP0004_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/1634/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Manejar las cerdas de renovación para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** Las hembras de renovación se vigilan durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades y facilitando su adaptación a la granja.
- IC1.2** Los factores que afectan a la aparición de la pubertad (contacto con machos, fotoperiodo, estrés, entre otros) se monitorizan, manteniéndolos en valores establecidos.
- IC1.3** Las hembras de renovación se identifican, mediante marcajes específicos, según lo protocolos establecidos.
- IC1.4** Los celos de las hembras núlparas se sincronizan para conseguir cubriciones y partos agrupados en el periodo de tiempo establecido.
- IC1.5** Las hembras núlparas se alimentan según sus requerimientos, optimizando su condición física y maximizando la ovulación y la prolificidad de las mismas.
- IC1.6** El programa sanitario específico (vacunal y de tratamientos) de las hembras de renovación se aplica, garantizando la salud de la explotación.

EC2 Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición para optimizar la producción de la explotación según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC2.1 Las hembras tras el destete se manejan según lo establecido en los protocolos, optimizando el intervalo destete-cubrición fértil.

IC2.2 El celo se detecta de forma sistemática y programada para que la cubrición tenga lugar en el momento óptimo, asegurando la gestación y optimizando la prolificidad de las hembras.

IC2.3 Las hembras se cubren por monta natural y/o inseminación artificial de la forma y/o con la técnica requerida, en el momento establecido en función del programa reproductivo de la explotación.

IC2.4 Las primíparas y múltiparas se alimentan según los programas establecidos en el intervalo destete-cubrición, al objeto de favorecer una ovulación máxima .

IC2.5 Las reproductoras de la explotación que cumplen los criterios de edad y disminución de productividad se sacrifican mediante el sacrificio de urgencia o emergencia, siguiendo la normativa de bienestar animal.

EC3 Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes para maximizar el número de partos y lechones nacidos vivos según los protocolos establecidos, cumpliendo normativa aplicable.

IC3.1 La gestación de las hembras se verifica, mediante los métodos diagnósticos e instrumentales requeridos.

IC3.2 Las hembras gestantes se alojan de forma individual o en grupos en función de la fase de gestación en la que se encuentran.

IC3.3 Las cerdas se monitorizan durante el periodo de la gestación, detectando fallos reproductivos tales como repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías o abortos.

IC3.4 Los parámetros ambientales, superficie y volumen disponibles se controlan, manteniéndolos en los límites establecidos logrando el bienestar de las hembras gestantes.

IC3.5 Las hembras gestantes se alimentan, empleando raciones que satisfagan las necesidades de las distintas fases del periodo de gestación y la condición corporal.

IC3.6 El estado sanitario de las hembras gestantes se vigila, detectando precozmente posibles signos y/o síntomas de alteración, procediendo según los protocolos establecidos.

IC3.7 El programa sanitario (preventivo y de tratamientos) establecido en la granja se aplica a las hembras gestantes.

EC4 Manejar el parto y las cerdas lactantes para conseguir el mayor número de lechones sanos y con peso requerido, siguiendo las indicaciones terapéuticas del veterinario de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

IC4.1 Las hembras gestantes se instalan en las parideras, una semana antes de la fecha de parto prevista para su adaptación.

IC4.2 El parto se vigila, observando el nacimiento de los lechones, el intervalo entre nacimientos y la expulsión completa de la placenta.

IC4.3 El periodo de lactación de las cerdas se monitoriza, comprobándose el estado morfo-fisiológico y sanitario (ubres, ingesta y deposiciones).

IC4.4 La ración alimenticia y el aporte de agua extra en la cerda lactante se adecuan a esta etapa de su ciclo productivo, optimizando la producción lechera.

IC4.5 Los parámetros ambientales, tales como temperatura de la nave y ventilación se mantienen en los límites establecidos, favoreciendo el bienestar y la producción de las hembras.

IC4.6 El programa sanitario preventivo de la granja se aplica a las cerdas lactantes según las instrucciones del veterinario.

EC5 Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación para conseguir el peso establecido y aumentar el índice de supervivencia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC5.1 Los lechones se monitorizan durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su estado morfo-fisiológico y sanitario (vitalidad de los animales, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical).

IC5.2 El encalostramiento de los lechones recién nacidos se asegura, observando si maman según lo requerido (cantidad y calidad de tetadas), y realizando en las primeras 24 horas las adopciones o traslados de lechones pertinentes según normas establecidas.

IC5.3 Los lechones que integran la camada se marcan, identificándolos de forma individual, realizando el corte de colmillos, rabo y la castración, si procede.

IC5.4 La temperatura focal se mantiene en los límites establecidos, favoreciendo la supervivencia del máximo número de lechones.

IC5.5 Los lechones se destetan, apartándolos de las madres, según condiciones predeterminadas.

IC5.6 El programa sanitario preventivo específico establecido en este periodo de vida se aplica a los lechones, según las instrucciones recibidas.

IC5.7 Los animales no viables se sacrifican, mediante sacrificio de urgencia o emergencia según la normativa aplicable de bienestar animal.

EC6 Realizar las operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en la recela y la monta natural y de recolección del semen para optimizar la productividad de la explotación siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

IC6.1 Los verracos se alojan en compartimentos de dimensiones y ambiente requerido, separados de las hembras.

IC6.2 Los machos se emplean en tareas de recela para detección de celos en las hembras.

IC6.3 La monta natural se induce con la técnica, momento y frecuencia establecidos, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo de los sementales.

IC6.4 Los machos reproductores se entrenan en la recolección de semen según los protocolos establecidos.

IC6.5 El semen se recoge en dosis seminales para su distribución según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.

IC6.6 El material utilizado en la recolección de semen, la elaboración de dosis seminales e inseminación se almacena, manejándolo con las condiciones de higiene establecidas.

IC6.7 La alimentación y el control sanitario de los verracos se llevan a cabo según programas específicos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Potros de recogida de semen. Equipos de conservación de semen. Neveras portátiles. Ecógrafo. Aparatos/sistemas de detección de gestación. Sistema de ventilación. Repartidores automáticos de pienso. Alojamientos para cerdos. Sistemas y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o tópico. Material informático (ordenadores, programas de gestión porcina). Equipo para eliminación/sacrificio de urgencia de animales. Equipo de gestión SANDACH.

Información utilizada o generada

Programa de cubriciones Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Registros de reproductores, período de lactancia. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y partos, con la producción de lechones, con la lactación. Registro del programa sanitario, tipos de medicamentos, administración y manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en cerdos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos vivos y de muertos por parto, de número de destetes, de lechones destetados por parto, de tanto por ciento de bajas en lactación, de días de intervalo destete-cubrición, de índice de partos en la granja y de lechones destetados por cerdo y año. Gráficos de control de parámetros ambientales.